



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de diciembre de 2016.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. MARIA ESTHER VEGA, DNI N° 12.796.917; la Parcela identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-2846, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas- de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010- del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,91m; al Sur 10,20m; al Este 35,16m; y al Oeste 35,36m; totalizando una Superficie de 354,32m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-2948; al Sur, con Calle Pública; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-2745 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-2946.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. MARIA ESTHER VEGA, DNI N° 12.796.917. La Donación se realiza con cargo: con la



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3º.** - Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**O R D E N A N Z A N° 6663/16**

Expte.C.D. N° 3109-I-15

Expte.DEM N° 15122-V-13

Autor: Intendencia Municipal.

C.P.N JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO



04-25-31-2846



Avenida México